

## **EC-EPM METRO QUITO-282316-CS-QCBS / Apoyo técnico para la creación e implementación del fondo metropolitano de movilidad como parte del proceso de restructuración de rutas**

A continuación presentamos las aclaraciones a las consultas recibidas hasta la presente fecha para la presentación de Expresiones de Interés de la actividad EC-EPM METRO QUITO-282316-CS-QCBS / Apoyo técnico para la creación e implementación del fondo metropolitano de movilidad como parte del proceso de restructuración de rutas.

### **Consulta:**

**Experiencia General:** Se considerará la experiencia del consultor durante los últimos cinco (5) años, en el desarrollo de proyectos similares.

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo del tiempo de la experiencia a diez (10) años, ya que así los oferentes tendrán la oportunidad de demostrar una experiencia más amplia

**Aclaración:** Respecto a la Experiencia General, se considerará la experiencia del consultor durante los últimos (10) diez años, en el desarrollo de proyectos similares.

### **Consulta:**

**Experiencia Específica:** Presentará documentos que acrediten experiencia en la prestación de servicios de consultorías en el área de transporte público relacionados con proyectos de estructuración para el financiamiento y funcionamiento de sistemas metropolitanos de transporte, servicios de estructuración y constitución de fondos para el equilibrio financiero en el transporte, estructuración y creación de fondos financieros para obtener liquidez en el sistema de transporte y sus resultados.

Solicitamos a la entidad informar si es válido nuestro entendimiento, de que el tiempo a tener en cuenta es el mismo de la experiencia general.

**Aclaración:** Respecto a la Experiencia Específica, se considerará la experiencia del consultor obtenida durante los últimos (10) diez años.

### **Consulta:**

**Fecha de Presentación:** Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo o por correo electrónico), a más tardar a las 17H00 del 08 de abril de 2022.

**Observación 3:** Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de presentación en cinco (5) días hábiles, es decir hasta el 15 de abril de 2022, hasta la hora estipulada.

**Aclaración:** Se amplía el plazo máximo de presentación de las expresiones de interés hasta las 10H00 del 18 de abril de 2022.

### **Consulta:**

**Experiencia General y Experiencia Específica:** Solicitamos a la entidad si el personal técnico mencionado (Director/Coordinador del Proyecto, Experto Legal y Experto Financiero), deben presentarse en esta etapa del proceso (manifestación de interés) y en caso de ser afirmativo, infórmarnos si se debe presentar todos los soportes tanto académicos, como laborales; o si por el contrario solo se debe adjuntar una breve descripción.

**Aclaración:** En esta etapa se deberá presentar únicamente la experiencia de las firmas consultoras de acuerdo con los formularios de presentación No. 3 y 4 adjuntos a la solicitud de expresiones de interés.

**Consulta:**

Con el objetivo de contar con suficiente tiempo para preparar la Expresión de Interés, luego de recibir las respuestas asociadas a las consultas realizadas en la presente comunicación y cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Banco Mundial, les pedimos se extienda la fecha de entrega de la Expresión de Interés en, por lo menos, ocho (8) días.

**Aclaración:** Se amplía el plazo máximo de presentación de las expresiones de interés hasta las 10H00 del 18 de abril de 2022.

**Consulta:**

De acuerdo con los términos de referencia, se requiere un director/coordinador del proyecto que cuente con al menos "Ocho (8) años en la dirección coordinación de proyectos de investigación de estudios de transporte que incluyan estructuras organizacionales, funcionales, flujogramas de procedimientos, y otros, concordantes con la estructuración e implementación de fondos de estabilización para la movilidad del transporte público".

Con respecto a lo anterior, solicitamos a la entidad ajustar los parámetros de la experiencia relacionada con la estructuración e implementación de fondos de estabilización, teniendo en cuenta que es un criterio muy restrictivo para este profesional y que los conocimientos de este en materia de transporte, movilidad e infraestructura de transporte no lo limitan a cumplir con los resultados esperados de la consultoría.

En este sentido, proponemos amablemente ajustar los parámetros de la experiencia relacionada de la siguiente manera: "Ocho (8) años en la dirección coordinación de proyectos de investigación de estudios de transporte, movilidad urbana, infraestructura de transporte que incluyan planeación de estructuras organizacionales, funcionales y administrativas, flujogramas de procedimientos, y/o otros, relacionados con transporte, movilidad urbana e infraestructura de transporte".

**Aclaración:** En esta etapa los términos de referencia son una guía de la consultoría que la institución pretende contratar. Las observaciones sobre los profesionales del equipo técnico clave y su experiencia podrán o no ser acogidas y se reflejarán en la versión final de los TDR a ser presentados en la Solicitud de Propuestas.

**Consulta:**

De acuerdo con los términos de referencia, se requiere un experto legal que cuente con al menos "Cinco (5) años en procesos de ejecución de ordenanzas, modificatorias, reglamentos, y otros instrumentos legales que viabilicen la creación e implementación de fondos de estabilización para la movilidad del transporte público".

Al respecto, se consulta: ¿Los 5 años de experiencia requeridos deben referirse, en general, a "procesos de ejecución de ordenanzas, modificatorias, reglamentos, y otros instrumentos legales", siempre que estos instrumentos puedan, en abstracto, viabilizar "la creación e implementación de fondos de estabilización para la movilidad del transporte público? Es decir, consideramos que el requisito no se debe acotar de tal manera que sean exigibles 5 años de dedicación puntual y específica a la generación de instrumentos sobre fondos de estabilización para la movilidad del transporte público, en la medida que limitaría el conocimiento del profesional jurídico en materia de transporte y se podría restringir la capacidad necesaria para cumplir con los resultados esperados de la consultoría.

En consecuencia, proponemos amablemente ajustar los parámetros de la experiencia relacionada de la siguiente manera: "5 años de experiencia general en asesoría jurídica en la formulación, asesoría o discusión de instrumentos normativos relacionados con la organización de sistemas de transporte".

**Aclaración:** En esta etapa los términos de referencia son una guía de la consultoría que la institución pretende contratar. Las observaciones sobre los profesionales del equipo técnico clave y su experiencia podrán o no ser acogidas y se reflejarán en la versión final de los TDR a ser presentados en la Solicitud de Propuestas.

### **Consulta:**

De acuerdo con los términos de referencia, se requiere un experto en finanzas que cuente con al menos "Cinco (5) años en procesos de estructuración y gestión para la obtención de financiamiento para la implementación de fondos de estabilización para la movilidad del transporte público".

En relación con lo anterior, solicitamos a la entidad ajustar los parámetros de la experiencia relacionada con "financiamiento para la implementación de fondos de estabilización para la movilidad del transporte público", teniendo en cuenta que es un criterio muy restrictivo para este profesional y que los conocimientos de este en materia de transporte, movilidad e infraestructura de transporte no lo limitan a cumplir con los resultados esperados de la consultoría.

Por consiguiente, proponemos amablemente ajustar los parámetros de la experiencia relacionada de la siguiente manera: "Cinco (5) años en procesos de estructuración financiera o asesoría para estructuración financiera en proyectos de transporte, movilidad urbana o infraestructura de transporte, y/o gestión para la obtención de financiamiento para proyectos de infraestructura transporte que asegure la implementación de fondos de estabilización para la movilidad del transporte público".

**Aclaración:** En esta etapa los términos de referencia son una guía de la consultoría que la institución pretende contratar. Las observaciones sobre los profesionales del equipo técnico clave y su experiencia podrán o no ser acogidas y se reflejarán en la versión final de los TDR a ser presentados en la Solicitud de Propuestas.

### **Consulta:**

De acuerdo con los términos de referencia, la experiencia específica es "prestación de servicios de consultorías en el área de transporte público relacionados con proyectos de estructuración para el financiamiento y funcionamiento de sistemas metropolitanos de transporte, servicios de estructuración y constitución de fondos para el equilibrio financiero en el transporte, estructuración y creación de fondos financieros para obtener liquidez en el sistema de transporte y sus resultados".

En ese orden de ideas, solicitamos a la entidad ajustar los parámetros de la experiencia relacionada con "constitución de fondos para el equilibrio financiero en el transporte, estructuración y creación de fondos financieros para obtener liquidez en el sistema de transporte", teniendo en cuenta que es un criterio restrictivo para participar en la convocatoria, ya que el conocimiento y experiencia en materia de estructuraciones financieras o asesorías para una estructuración financiera en proyectos de infraestructura de transporte y/o movilidad urbana, aplican para cumplir con los resultados esperados en la consultoría.

Por lo tanto, proponemos amablemente ajustar los parámetros de la experiencia específica de la siguiente manera: "prestación de servicios de consultorías en el área de transporte público y/o infraestructura de transporte y/o movilidad urbana relacionados con proyectos de estructuraciones financieras o asesorías para una estructuración financiera en proyectos de infraestructura de transporte y/o movilidad urbana que incluyan el funcionamiento de sistemas metropolitanos de transporte".

**Aclaración:** Respecto a la Experiencia Específica, se acoge esta sugerencia y se establece el requerimiento conforme el siguiente texto:

*"Experiencia Específica. – La Consultora presentará documentos que acrediten experiencia en prestación de servicios de consultorías en el área de transporte público y/o infraestructura de transporte y/o movilidad urbana relacionados con proyectos de estructuraciones financieras o asesorías para una estructuración financiera en proyectos de infraestructura de transporte y/o movilidad urbana que incluyan el funcionamiento de sistemas metropolitanos de transporte. Se considerará la experiencia del consultor obtenida durante los últimos (10) diez años."*

91  
SW

**Consulta:**

Solicitamos amablemente a la entidad considerar aumentar el presupuesto de la consultoría, teniendo en cuenta que la participación de expertos internacionales con conocimiento y experiencia en infraestructura de transporte y movilidad urbana es importante y genera un valor agregado estratégico para lograr los resultados esperados en el proyecto.

**Aclaración:** Se analizará la consulta y de ser el caso se verá reflejado en la Solicitud de Propuestas que será compartida con las firmas que conformen la lista corta del proceso precontractual.

**Consulta:**

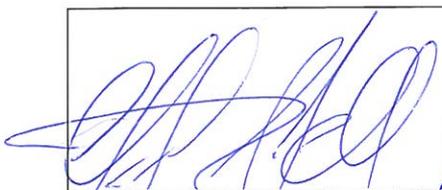
Amablemente solicitamos aclarar a qué tipo de ingresos se refiere la Entidad con la "*Identificación y Determinación de los ingresos no operacionales asociados al eje de movilidad*"

**Aclaración:** Este objetivo se refiere a identificar y determinar los ingresos que no correspondan a la tarifa.

**Consulta:**

Amablemente solicitamos aclarar a que se refiere la Entidad con "*Identificación y Determinación de los ingresos de fuentes alternativas de financiamiento*"

**Aclaración:** El consultor deberá identificar y determinar que tipos de ingresos se pueden percibir, de fuentes alternativas de financiamiento.

		
Abg. Gisel Paredes Coordinadora Técnica de la Secretaría de Movilidad Comisión de Evaluación	Eco. Susana Amaya Coordinadora Administrativa Financiera Comisión de Evaluación	Abg. Alejandro Batson Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad Comisión de Evaluación